INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 71/2018

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

CONTRATO N° 323/2018

CONSORCIO TESAIPORA.

AÑO 2018

CONTRATO N° 323/2018

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON EL CONSORCIO TESAIPORA.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, el **Lic. Marcelo Bordón Leiva con C.I. N° 922.122**, conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de Mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **EL CONSORCIO TESAIPORA**, con RUC N° 80061299-0, domiciliada en la calle Tte. Benigno Cáceres N° 3222 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con Cédula de Identidad N° 561.810, de acuerdo a la Escritura Pública N° 226, de fecha 26 de agosto del 2013, pasada ante el Escribano José Luis Coscia Cueto, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL I.P.S. DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 063-002/18 de fecha 13 de setiembre del 2018.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
CONTRATISTA: CONSORCIO TESAIPORA.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorándum CA Nº 5000002191 de fecha 17 de octubre de 2.018, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 3.521.280.000.- (Guaraníes Tres mil quinientos veintiún millones doscientos ochenta mil), que afecta al Rubro 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 334/18 de fecha 17 de octubre de 2.018.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	2	0	0	245	30	1	99	3.521.280.000

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 339.114.-

Los pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2019 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional – SBE Nº 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL I.P.S. DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 012-003/18 de fecha 28 de febrero de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 063-002/18 de fecha 13 de setiembre del 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 22.184.064.000.- (Guaraníes Veintidós mil ciento ochenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

CONSORCIO TESAIPORA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima Kg.	Cantidad Máxima Kg.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Hospital Central)	Kg.	Unidad	840.000	1.680.000	8.820	14.817.600.000
2	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Clínica Periférica Boquerón)	Kg.	Unidad	7.200	14.400	8.820	127.008.000
3	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Clínica Periferica12 de Junio)	Kg.	Unidad	9.600	19.200	8.820	169.344.000
4	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Clínica Periférica Nanawa)	Kg.	Unidad	10.800	21.600	8.820	190.512.000
5	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del I.P.S)	Kg.	Unidad	240.000	480.000	8.820	4.233.600.000
6	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Clínica Periférica Isla Poi- Zeballos Cue)	Kg.	Unidad	3.600	7.200	8.820	63.504.000

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordón
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. CARLOS I. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

7	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Centro Odontológico)	Kg.	Unidad	2.400	4.800	8.820	42.336.000
8	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Hospital Geriátrico (Prof. G. Buongermini)	Kg.	Unidad	144.000	288.000	8.820	2.540.160.000
							G.	**22.184.064.000**

Monto total adjudicado LPN SBE N° 71/18: Gs. 22.184.064.000.- (Guaraníes Veintidós mil ciento ochenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato será de **24 (veinticuatro) meses**, contados a partir de la suscripción del contrato.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los servicios cuya prestación constituyen el objeto del presente Contrato serán prestados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos– del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE EJECUCIÓN E INICIO:
PLAN DE PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El Administrador del Contrato emitirá una Orden de Inicio de Servicio al día siguiente hábil de la firma del Contrato, y los servicios serán iniciados como máximo a los 05 (cinco) días calendarios de la emisión de la Orden de Inicio, dicha Orden de Inicio del Servicio la emitirá el Administrador del Contrato.

La empresa adjudicada será responsable del cumplimiento del CRONOGRAMA DE RETIROS; establecidos, cuyo incumplimiento obligara a la aplicación de las multas establecidas en la presente contratación de forma inmediata en el Departamento de Servicios Generales. Sito en Pai Pérez c/ Petirossi.

La contratista por cada retiro efectuado emitirá una Nota "Constancia de Retiro de Basura patológica" donde se deberá constar la fecha, hora y peso de los residuos retirados entre otros, la cual deberá contar con la firma y sello del Director y/o Administrador de la dependencia afectada y la empresa contratista.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

El Instituto de Previsión Social, a través del Administrador del Contrato se reserva el derecho a realizar inspecciones y pruebas en las oficinas y plantas de tratamiento de residuos, a modo de verificar el proceso de tratamiento del residuo, como las inspecciones correspondientes a los vehículos destinados al trasporte de residuos conforme a las especificaciones técnicas y según los protocolos.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III Requisitos de los Servicios Requeridos, y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

10- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

Los pagos de la presente Licitación, se realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Lic. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Ing. CARLOS J. JUANICO KASH
Representante Legal

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III

2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Factura Crédito.

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.

5. Acta de Conformidad. debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Continental N° 0014230165760008 .Tipo de Cuenta Bancaria Cuenta Corriente

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo. en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista. en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente General de Asesoría Jurídica y Legislativa

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

(veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 24 (veinticuatro) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma dos por ciento (0,2%)** del valor del servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

PR = PO (0,2 + 0,80 * S)
So

Donde:

PR = Precio Reajustado

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley N° 2051].

Los servicios a prestar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora**, por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley N° 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los arts. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente de Gestión de Abastecimiento y Logística

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al días 31 del mes de octubre del año 2018.

POR LA CONTRATISTA

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal

Econ. Armando Rodríguez
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-002/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 420/18, de fecha 10 de setiembre de 2018, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de setiembre de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 164/17, de fecha 23 de agosto de 2017, conforme al Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 751/17, de fecha 27 de julio de 2017, el Departamento de Servicios Generales a través de la Dirección de Servicios Administrativos, elevó el pedido para el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", recepcionadao en la Dirección de Operativa de Contrataciones, en fecha 30 de agosto de 2017;

Que, por Resolución C.A. N° 012-003/18, de fecha 28 de febrero de 2018, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIC) y se encomendó a la Dirección Operativa de Contrataciones la realización de los ajustes necesarios en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado en cuestión, en lo concerniente a la denominación y numeración, como así también

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

proceder á la realización de los trámites necesarios para la reprogramación presupuestaria correspondiente, a fin de comunicar el llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Púbicas, en atención a que han sido aprobados el Plan Financiero y el Programa Anual de Contrataciones, correspondientes al Instituto de Previsión Social en el Ejercicio Fiscal 2018.;

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 572/18, de fecha 13 de abril de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUO PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", bajo la modalidad Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 339114;

Que, conforme a la proforma de Resolución elevada al Consejo de Administración, la Dirección Operativa de Contrataciones, donde expresó que: *"Por Nota, de fecha 11 de abril de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuestaria, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 240, Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Programa 2, Servicios Sociales de Calidad del Presupuesto General del IPS. La presente Contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios FF30), asimismo indica que la Contratación cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 739/18, de fecha 11 de abril de 2018, por un monto de G. 3.521.280.000.- (Guaraníes tres mil quinientos veintiún millones doscientos ochenta mil), ID Nº 339114"*;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. Nº 500/18, de fecha 16 de mayo de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE Nº 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN";

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 339114, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay siendo las 8:40 horas, de fecha 29 de junio de 2018, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas EEUU Nº 961 casi Tte. Fariña, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 1107/14 en la Resolución Nº 1408/14,

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID N° 339114, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN";

Que, de conforme al Acta N° 050/18, de fecha 03 de julio de 2018, se dio apertura al único sobre – oferta recepcionado, conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO TESAIPORA – RUC N° 80061299-0: Según Planilla de Precios cotizó por un monto total de G. 22.184.064.000.- (Guaraníes veintidós mil ciento ochenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 770.000.000.- (Guaraníes setecientos setenta millones), Empresa Aseguradora: ASEPASA., con N° de Póliza: 1508014486. El Oferente presentó Constancia N° 1503210, de estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

Que, por Memorando de fecha 10 de setiembre de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su informe Rectificatorio de fecha 10 de setiembre de 2018, con la recomendación de adjudicar previa reprogramación presupuestaria, a la firma CONSORCIO TESAIPORA, el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en le Carta de Invitación y sus Anexos, por cumplir con las condiciones Técnicas, Legales y Financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 063/18 de fecha 13 de septiembre de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 063-002/18

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar previa reprogramación presupuestaria a la firma CONSORCIO TESAIPORA, el llamado Licitación Pública Nacional - SBE Nº 71/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLÓGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN", por cumplir con las condiciones Técnicas, Legales y Financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, conforme al siguiente detalle:

CONSORCIO TESAIPORA								
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima Kg.	Cantidad Máxima Kg.	Precio Unitario c/IVA	Precio Total c/IVA
1	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Hospital Central)	Kg.	Unidad	840.000	1.680.000	8.820	14.817.600.000
2	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Clínica Periférica Boquerón)	Kg.	Unidad	7.200	14.400	8.820	127.008.000
3	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Clínica Periferica12 de Junio)	Kg.	Unidad	9.600	19.200	8.820	169.344.000

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Clínica Periférica Nanawa)	Kg.	Unidad	10.800	21.600	8.820	190.512.000
5	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del I.P.S)	Kg.	Unidad	240.000	480.000	8.820	4.233.600.000
6	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Clínica Periférica Isla Poi- Zeballos Cue)	Kg.	Unidad	3.600	7.200	8.820	63.504.000
	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Centro Odontológico)	Kg.	Unidad	2.400	4.800	8.820	42.336.000
	76121501-001	Servicio de Recolección de residuos patológicos (Hospital Geriátrico (Prof. G. Buongermini)	Kg.	Unidad	144.000	288.000	8.820	2.540.160.000
							G.	**22.184.064.000**

Monto total Adjudicado LPN - SBE N° 71/18: G. 22.184.064.000.- (Guaraníes veintidós mil ciento ochenta y cuatro millones sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo, previa modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-------

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza ----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sm/jo.-

FDO. Econ. ARMANDO DANIEL RODRÍGUEZ FRANCO. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 17.10.2018
Hora: 09:31:00

Decreto Nro. 8452/2018

Nro. CDP 334/18

Fecha de Emisión 17.10.2018 **AÑO 2018**

Descripción LPN SBE 71/18 CONTRATACION DE SERVICIOS DE RECOLECCION, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS, DE ORIGEN HOSPITALARIO, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL I.P.S DE LA CIUDAD DE ASUNCION. **Nro. P.A.C. 339114**

Modalidad LPN 71/18

Entidad Instituto de Previsión Social

										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
2	2	0	00	G245	30	1	99	1	SERVICIO DE LIMPIEZA ASEO Y FUMIGACION	160.457.833.163	160.457.833.163	59.425.348.876	124.007.925.094-	3.521.280.000	58.575.290.040	62.096.570.040	162.943.839.341
													Total PAC	3.521.280.000			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis Miguel Gimenez
Jefe Dpto. de Presupuestos
Dir. de Planificación y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

AL DPTO. FINANCIALIZACIÓN

Fecha: 22-10-18 Hora: 14:50

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dpto. de Presupuesto
Dirección Financiera

CONSORCIO
TESÃIPORÃ

Tte. Benigno Cáceres

Tte. Víctor Valdez

Telefax: 021681855 – 021677109

Asunción, 24 de octubre de 2018

Señores:
Instituto de Previsión Social
Departamentos de Contratos y Seguros
Presente:

REF.: LPN SBE N°.71/20182018 "Contratación de Servicio de Recolección, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patológicos de Origen Hospitalario para las distintas dependencias del IPS". ID. 339114

De nuestra consideración:
Nos dirigimos a Ustedes en representación del CONSORCIO TESAI PORA, en cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Contratos y Seguros según Nota N° 1.392/2018 de fecha 22 de octubre de 2018.

Remitimos en adjunto los siguientes documentos vigentes a la fecha, exigidos en el Anexo II, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.

a) Certificado de no encontrarse en Quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de estar al día en pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social

Sin otro particular, les saludamos muy atentamente.

Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi
Representante Legal
CONSORCIO TESÃI PORÃ

Informe de Anotaciones Personales

CONSORCIO TESAI PORA ONFORMADO POR TAYI AMBIENTAL S.A Y SERMAT S.A.-

Número Documento: 80061299-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-885929.-

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

"CONSORCIO TESAI PORA" CONFORMADO POR LAS FIRMAS TAYI AMBIENTAL S.A Y SERMAT S.A.-

Número Documento: 80061299-0.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-9399.-

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenciosodezarate@hotmail.com

Nº Entrada: 9126130 **Fecha entrada:** 22/10/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 23/10/2018 11:04:24 **Nº Liquidación:** 24515953E

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Sonia Isabel Enciso de Zarate **Registro/Matricula:** 71

Informe de Anotaciones Personales

TAYI AMBIENTAL SOCIEDAD ANINIMA.-

Número Documento: 80025560-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-885930.-

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
soniaisabelencisodezarate@hotmail.com

0000000000

FORM-11

Espacio reservado para la Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponde

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO ☐ **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ENCISO DE ZARATE	SONIA ISABEL		71

Motivo de la Solicitud: PARA LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

"SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA con Cedula Tributaria Nº 80010941-4

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución -- Mencionar RUC

OBSERVACION

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
Mariscal Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Firma y Sello de Notario Público Profesional

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
ENCISO DE ZARATE	SONIA ISABEL		71

Asiento /Domicilio: MEXICO Nº 434 CASI 25 DE MAYO-ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440 995 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Marcar con X lo que corresponde

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SOCIEDAD ANONIMA	(SERMAT S.A.)

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80010941-4

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

PARA LICITACION

Firma y Sello del Profesional

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440 995 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com
Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 448.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
encisodezarate@hotmail.com

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac. Dia	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Dia	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS INDICES INFORMO QUE A NOMBRE DE Servicios de Ingeniería y Mantenimiento S.A. (SERMAT SA) NO SE HALLA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES, NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, ... de 09 OCT. 2018 de 20.....

Firma y Sello de Funcionarios

Registrador — Jefe de Sección – Fecha: 11/10/18

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL — Dirección Gral. de los Registros Públicos — SECCIÓN QUIEBRAS

N.P. Ma. Gloria Giménez de Peralta
Jefa
D.G.R.P.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Anotaciones Personales
TAYI AMBIENTAL SOCIEDAD ANINIMA.-

Número Documento: 80025560-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-885930.-

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Nº Entrada: 9126135 **Fecha entrada:** 22/10/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 23/10/2018 07:48:46 **Nº Liquidación:** 24515956H

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: Sonia Isabel Enciso de Zarate **Registro/Matricula:** 71

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Informe de Quiebras en línea

TAYI AMBIENTAL SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80025560-7.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-9398.-

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875092 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Nº Entrada: 9126125 **Fecha entrada:** 22/10/2018 07:00:00 **Fecha proceso:** 23/10/2018 11:04:10 **Nº Liquidación:** 24515951C

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: Sonia Isabel Enciso de Zarate **Registro/Matricula:** 71

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002044583

USUARIO EMISION: 286521

NRO. CERTIFICADO: 204458

FECHA EMISION: 12-SEP-2018

VENCIMIENTO: 11-OCT-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80010941

Nro. Certificado: 204458

Razon Social: SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES SA (SERMAT SA)

Actividad Principal: INGENIERIA Y MATERIALES

Fecha de Inscripcion: 15-MAR-1995

Cantidad de Asegurados: 12

Nro. Patronal(es):

0002-61-4121 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002078069

USUARIO EMISION: 315029

NRO. CERTIFICADO: 207806

FECHA EMISION: 19-OCT-2018

VENCIMIENTO: 19-NOV-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80061299

Nro. Certificado: 207806

Razon Social: CONSORCIO TESAI PORA

Actividad Principal: ACTIVIDADES DE RECOLECCION DE BASURA, DESPERDICIOS

Fecha de Inscripcion: 11-AUG-2010

Cantidad de Asegurados: 2

Nro. Patronal(es):

0006-84-1019 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

0000002078045

USUARIO EMISION: 561810

NRO. CERTIFICADO: 207804

FECHA EMISION: 19-OCT-2018

VENCIMIENTO: 19-NOV-2018

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80025560

Nro. Certificado: 207804

Razon Social: TAYI AMBIENTAL SA

Actividad Principal: PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA ESPECIALIZADA

Fecha de Inscripcion: 16-AUG-2007

Cantidad de Asegurados: 117

Nro. Patronal(es):

0006-82-1449 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BANCO CONTINENTAL

Asunción, 25 de Septiembre de 2018.

Señores,
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,
Presente.

Ref: Licitación Pública Nacional SBE Nº 71/2018 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PATOLOGICOS DE ORIGEN HOSPITALARIOS, PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN"

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles referencia bancaria.

Informamos que la empresa **CONSORCIO TESAI PORA.,** opera con nuestra Institución en Cuenta Corriente Guaraníes **Nº 0014230016576008** desde el 25 de Junio de 2010, demostrando solvencia y seriedad en el manejo de la misma.

Esta información no implica responsabilidad o garantía de nuestra parte.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Fredi Rolón Noguera
Jefe Operativo - Suc. Villa Morra
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Isabel Rolón
Banca Corporativa - Suc. Villa Morra
Banco Continental S.A.E.C.A.

0000995

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS CIVILES Y COMERCIALES

N° 107

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION. Otorgada por el "CONSORCIO TESAI PORA" a/f. DEL ING. RICARDO A. GIMENEZ B. Y OTRO .

N° 226

Folio 642

Protocolo COMERCIAL "A"

Copia 1a.

Año 2.013.-

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Farate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenciso@hotmail.com

JOSÉ LUIS COSCIA CUETO

Notario y Escribano Público

Ntra. Sra. de la Asunción 212
1er. Piso
Telefax: 444 272 - 447 476
Asunción - Paraguay
escribaniacoscia@tigo.com.py

CONSORCIO TESAI PORA

JOSE LUIS COSCIA CUETO NOTARIO ESCRIBANO PÚBLICO Reg. 107 Ntra. Sra. de la Asunción Tel. 444.272 - Asunción

Es fiel del documento que tengo a la vista doy fe.

Santa Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440 990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenciosdezarate@hotmail.com

PARA REGISTROS PÚBLICOS
COMERCIAL A 642 (SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS)

PODER GENERAL DE ADMINISTRACION. Otorgada por el "CONSORCIO TESAI PORA" A FAVOR DEL ING. RICARDO A. GIMENEZ B. Y OTRO.----------

NUMERO: (226)DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS .- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y SEIS días del mes de AGOSTO del año dos mil trece; Ante mí: JOSE LUIS COSCIA CUETO, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 107; comparecen los Señores Ingenieros PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, con Cédula de Identidad Nº 315.029, casado y separado de bienes y CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, con Cédula de Identidad Nº 561.810, divorciado, ambos domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres Nº 3222 de esta Capital; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, cumplieron con las leyes de carácter personal, doy fe.- Concurren al acto en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "CONSORCIO TESAI PORA", con RUC 80061299-0 en sus carácteres de Representantes Legales del mismo tal como se establece en la Cláusula 6ta. del Contrato Social.- El mencionado Consorcio fue constituido originalmente por Escritura Nº 7 de fecha 2 de junio del 2010, pasada ante el Escribano Publico Daniel Pedro Vierci Casaccia, entre las firmas "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MAERIALES" S.A.-SERMAT y "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, y en donde constan su denominación, objeto, sistemas de administración y demás circunstancias que rigen su funcionamiento legal, cuyo testimonio fue inscripto en la Dirección General e los Registros Públicos, Registro Publico de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 284, Serie "C", folio 2616 de fecha 8 de junio de 2010.- Posteriormente dicho Estatuto fue ampliado, conforme se tiene en la

CONSORCIO TESAI PORA

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Escritura Nº 14 de fecha 27 de agosto de 201, pasada ante la Escribana Diana Alice Gernhofer Parquet, del cual se tomo razón en la Dirección de los Registros Publicos, Registro Publico de Comercio, Registro de Contratos, bajo el Nº 441, Serie "F", folio 5298 de fecha 30 de agosto de 2010. La autorización para este otorgamiento, se tiene en el Acta de Directorio Nº 2 que tengo a la vista para este acto y copiada dice: "**ACTA DE DIRECTORIO Nº 002.-** En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil trece, siendo las 08:30 Hs., se reúnen los representantes legales del **CONSORCIO TESAI PORA**, sito en la calle Tte. Benigno Cáceres 3222 - Asunción, Paraguay.- Abre la sesión el Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi para tratar el único tema del Orden del Día que dice: OTORGAR **PODER ESPECIAL** a favor de los Srs. Ricardo Augusto Giménez Benítez, con C. I. Nº 405.105 y José C. Macias Roig, con C. I. Nº 286.521, para que ~~en forma~~ **CONJUNTA con cualesquiera de los representante legales del CONSORCIO** puedan realizar gestiones administrativas y bancarias. Puesta en consideración la propuesta y luego de un intercambio de pareceres por unanimidad de decisiones favorables de los representantes del CONSORCIO, el directorio resuelve: **OTORGAR PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor de los Srs. Ricardo Augusto Giménez Benítez, con C. I. Nº 405.105 y/o José Concepción Macias Roig, con C. I. Nº 286.521; para que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos en forma CONJUNTA con uno **cualesquiera de los demás apoderados del CONSORCIO TESAI PORA** puedan realizar las siguientes gestiones administrativas y bancarias: a) Administren los bienes de la Mandante en la República del Paraguay,

CONSORCIO TESAI PORA

0000087

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

PARA REGISTROS PÚBLICOS

COMERCIAL A 643 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES)

pudiendo al efecto pagar y cobrar, suscribir y girar, aceptar, endosar y cancelar toda clase de documentos de crédito o pago; abrir y cerrar cuentas bancarias, y girar sobre ellas; realizar operaciones de compra y venta de divisas; realizar transferencias de fondos al exterior; realizar depósitos, pedir, aceptar, aprobar, rechazar u observar estados y rendiciones de cuentas y liquidaciones bancarias cuando sea necesario. b) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la empresa y ponerles término; c) Celebrar contratos de transporte, de servicio de fletamento, de depósito, de mandato, comisión y de cualquier otra especie que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificar y al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes; d) Comprar, vender, permutar y en general adquirir y enajenar a título oneroso, toda clase de bienes muebles o incorporales y derechos sobre éstos, y celebrar contratos, pudiendo constituir y aceptar derechos reales sobre ellos; e) Dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración o concesión, o bien a cualquier otro titulo, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias en el país y el exterior de depósito o de ahorro y administrar aquellas de las que la Sociedad sea titular, pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar, hacer protestas, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, encomendar comisiones

CONSORCIO TESAI PORA

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.

Sonia Isabel Enciso de Farate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribano.sonia.farate@hotmail.com

de confianza, dar instrucciones a bancos particulares o estatales o instituciones financieras, nacionales o extranjeras, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y ponerles término a su arrendamiento; g) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambio internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y/o exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de la aduana, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por autoridades o reparticiones; h) Cobrar todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título, por cualquier persona, natural o jurídica, incluyendo el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes al consorcio; i)Aceptar y efectuar daciones en pagos por subrogaciones y por consignación, exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude al consorcio; j) Girar, librar, aceptar, endosar cheques, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; k) Representar al CONSORCIO ante todos los organismos gubernamentales, entidades mixtas y entes autárquicos y descentralizados, autoridades administrativas, políticas, municipales, fiscales, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistir de las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones, firmar contratos, adendas; y todo lo referente a procesos licitatorios. l) Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y

CONSORCIO TESAI POR

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.

Ana Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 675292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisoyzarate@hotmail.com

PARA REGISTROS PÚBLICOS

COMERCIAL A 644 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)

de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio; m) Retirar correspondencia postal, telegráfica, enmiendas giros y cualquier otra dirigida al CONSORCIO, sea certificada u ordinaria; n) Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier tipo de agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas, sean coincidentes con las del CONSORCIO, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones; o) Acordar y conferir Poderes Generales y Especiales a los Gerentes, empleados y cualquier otra persona para que en forma conjunta, separada, alternativa o individualmente representen al consorcio, que sean necesarios para el giro comercial de la empresa, tanto en Paraguay como en países del extranjero; y realicen cuantos más actos gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. **Ing. Pedro Lozano Dietrich, Representante Legal.-** **Ing. Carlos Jorge Duarte Luraghi, Representante Legal.-** " Es copia fiel, doy fe.- Y los comparecientes, en nombre y representación del **CONSORCIO TESAI PORA, DICE:** Que dando cumplimiento al acta transcripta precedentemente, por este acto confiere **PODER GENERAL DE ADMINISTRACION** a favor de los Señores Ingeniero **RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ**, con Cédula de Identidad Nº 405.105 é Ingeniero **JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG**, con Cédula de Identidad Nº 286.521;; para que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos en forma **CONJUNTA** con uno cualesquiera de los

CONSORCIO TESAI PORA

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

demás apoderados del CONSORCIO TESAI PORA puedan realizar las siguientes gestiones administrativas y bancarias: a) Administren los bienes de la Mandante en la República del Paraguay, pudiendo al efecto pagar y cobrar, suscribir y girar, aceptar, endosar y cancelar toda clase de documentos de crédito o pago; abrir y cerrar cuentas bancarias, y girar sobre ellas; realizar operaciones de compra y venta de divisas; realizar transferencias de fondos al exterior; realizar depósitos, pedir, aceptar, aprobar, rechazar u observar estados y rendiciones de cuentas y liquidaciones bancarias cuando sea necesario. b) Suscribir los contratos de trabajo de los trabajadores de la empresa y ponerles término; c) Celebrar contratos de transporte, de servicio de fletamento, de depósito, de mandato, comisión y de cualquier otra especie que se relacionen directamente con el objeto social, estipulando en ellos las cláusulas de su esencia, naturaleza o meramente accidentales, pudiendo modificar y al efecto, firmar las escrituras públicas y privadas que sean pertinentes; d) Comprar, vender, permutar y en general adquirir y enajenar a título oneroso, toda clase de bienes muebles o incorporales y derechos sobre éstos, y celebrar contratos, pudiendo constituir y aceptar derechos reales sobre ellos; e) Dar y tomar en arrendamiento, comodato, administración o concesión, o bien a cualquier otro título, toda clase de bienes, sean éstos corporales o incorporales, raíces o muebles; f) Efectuar toda clase de operaciones bancarias en moneda nacional o extranjera; abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias en el país y el exterior de depósito o de ahorro y administrar aquellas de las que la Sociedad sea titular, pudiendo girar y sobregirar en ellas, depositar,

CONSORCIO TESAI PORA

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 441.590 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenciso@hotmail.com

PARA REGISTROS PÚBLICOS

COMERCIAL Nº 645 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO)

hacer protestas, revalidar, cancelar y cobrar cheques, retirar talonarios de cheques, solicitar, aprobar o impugnar los saldos de dichas cuentas corrientes, encomendar comisiones de confianza, dar instrucciones a bancos particulares o estatales o instituciones financieras, nacionales o extranjeras, hacer y retirar depósitos de dinero, especies o valores en custodia, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y ponerles término a su arrendamiento; g) Realizar operaciones de comercio exterior y de cambio internacionales, presentar, firmar y tramitar registros de importación y/o exportación, presentar solicitudes anexas y cartas explicativas, retirar mercaderías de la aduana, endosar y retirar conocimientos de embarque, suscribir declaraciones juradas y toda clase de documentos que fueren exigidos por autoridades o reparticiones; h) Cobrar todo cuanto se adeude a la Sociedad por cualquier motivo o título, por cualquier persona, natural o jurídica, incluyendo el Fisco, sea en dinero o en otra clase de bienes o valores; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y retirar documentos, cheques y otros valores pertenecientes al consorcio; i)Aceptar y efectuar daciones en pagos por subrogaciones y por consignación, exigir, entregar o recibir rendiciones de cuentas; cobrar y percibir cuanto se adeude al consorcio; j) Girar, librar, aceptar, endosar cheques, letras de cambio, pagarés y toda clase de títulos de crédito en moneda nacional o extranjera; k) Representar al CONSORCIO ante todos los organismos gubernamentales, entidades mixtas y entes autárquicos y descentralizados, autoridades administrativas, políticas, municipales, fiscales, pudiendo presentar toda clase de solicitudes y peticiones ante ellas, desistir de

CONSORCIO TESAI POR

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
mail: soniaenzarate@hotmail.com

las mismas, modificarlas y aceptar sus resoluciones, firmar contratos, adendas; y todo lo referente a procesos licitatorios. l) Registrar y renovar la inscripción de marcas comerciales y patentes industriales y de invención, oponerse a su registro, solicitar nulidades y actuar con amplias atribuciones ante los organismos competentes y el Departamento de Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio; m) Retirar correspondencia postal, telegráfica, enmiendas giros y cualquier otra dirigida al CONSORCIO, sea certificada u ordinaria; n) Concurrir a la constitución de asociaciones gremiales o cualquier tipo de agrupaciones, que reúnan a empresas cuyo giro, origen o políticas, sean coincidentes con las del CONSORCIO, incorporarse a las ya existentes y actuar ante ellas con las más amplias atribuciones; o) Acordar y conferir Poderes Generales y Especiales a los Gerentes, empleados y cualquier otra persona para que en forma conjunta, separada, alternativa o individualmente representen al consorcio, que sean necesarios para el giro comercial de la empresa, tanto en Paraguay como en países del extranjero; y realicen cuantos más actos gestiones y diligencias sean conducentes al mejor desempeño del presente mandato.- LEIDA esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de la firma otorgante.-E.lineas:con RUC Nº 80061299-0.Vale.

JOSE LUIS COSCIA CANO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

CONSORCIO TESAI PORA

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

0000100

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AR

Nº 4455677

ESCRIBANO : JOSE LUIS COSCIA CUETO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION Nº 212
REGISTRO : 107

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 226 folio 462 y Sgtes del Protocolo de la División COMERCIAL Sección " A " del Registro Notarial Nº 107 con asiento en ASUNCION - PARAGUAY y autorizada por JOSE LUIS COSCIA CUETO en el carácter de ESCRIBANO TITULAR de dicho Registro, expido esta 1a. copia para ING. RICARDO A. GIMENEZ BENITEZ Y OTRO.- a los 29 días del mes de AGOSTO del año. 2.013.-

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Consto.

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

JOSE LUIS COSCIA CUETO
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Reg. 107
Nra. Sra. de la Asunción 212 - 1er. P.
Tel. 444.272 - Asunción - Paraguay

DIRECCION GRAL. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
INSCRIPCIÓN PODERES Y BUQUES
PODERES GENERALES
ASUNCIÓN 05 MES Setiembre AÑO 2013
ENTRADA 1843958 HORA 11:29:38
DIVISIÓN UNO SERIE A
FOLIO 150 NUMERO 830 Y SGTES.
FELIX ORLANDO CABALLERO G. Registrador
N.P. Aurelio Franco R.O. Asesor Jefe C.G.R.P.
SECCION PODERES Y BUQUES

CONSORCIO TESAI PORA

4843958

575.- A.- 3897.-

05.09.2013

Abog. Marcelo A. Paredes S.

PODER JUDICIAL
SECCION III
COMERCIO

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 449.980 - Cel. 0961 875292 - Asuncion - Paraguay
escribaniaenciznodezarate@hotmail.com

CONSORCIO TESAI POGE

Registro de Contratos Públicos Civiles y Comerciales

Nº 822

Daniel P. Vierci Casaccia

Notario y Escribano Público

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Nº 7.-

Año: 2010.-

Folio: 17 y sgtes.

Protocolo: Comerciales "B"

Escritura de: CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ"

Otorgada por: Entre las firmas "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES S.A. (SERMAT) y "TAYI AMBIENTAL" S.A.

Ntra. Sra. de la Asunción Nº 212 esq. Pdte. Franco · 2do. Piso · Teléfs.: 492 001 - 447 476 - 444 27
Asunción · Paraguay

SERIE AG Nº 3503051

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2do PISO
REGISTRO : 822

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2do Piso
Asunción - Tel-Fax 492-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440 990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ": ENTRE LAS FIRMAS "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) Y "TAYI-AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA.----------

NUMERO: (7) SIETE.- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de junio del año dos mil diez; Ante mí: **DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA**, Notario y Escribano Público, Titular del Registro Nº 822, comparecen: 1º) el Ing. **PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH**, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 315.029, y el Ing. **JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG**, casado, con Cédula de Identidad Nº 286.521, paraguayos, domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 763 de la calle Tte. Genaro Ruiz, de esta Capital; y 2º) el Ing. **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, divorciado, con Cédula de Identidad Nº 561.810, y el Ing. **RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ**, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 405.105; paraguayos, domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital; todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y cumplieron con las leyes de carácter personal; doy fe.- El Ing. **PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH** y el Ing. **JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG**, asisten al acto en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de **"SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.)**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la Sociedad, electos como Directores Titulares en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 14 de abril de 2008, conforme consta en el Acta Nº 61, que copiada en su parte pertinente

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORÃ

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

dice: "...Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día que dice: Elección de Directores Titulares y Suplentes. Toma la palabra el Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi y mociona al Ing. Pedro Maria Lozano Dietrich como Presidente del Directorio, a los Sres. José Concepción Roig y Carlos Jorge Duarte Luraghi como Directores Titulares, y a la Sra. María Alice Dos Santos como Directora Suplente. Dicha moción es aceptada por unanimidad de los accionistas..." Es copia fiel de lo pertinente, doy fe.- Dicha firma, con Cédula Tributaria N° 80010941-4, fue constituida por Escritura Nº 267, de fecha 15 de diciembre de 1994, pasada ante la Escribana Pública Graciela Beatríz Modesto Merlo, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 10, folio 148 y sgtes., Serie "A", en fecha 5 de enero de 1995, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 12, folio 144 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 6 de enero de 1995.- Luego, por Escritura Nº 16, de fecha 30 de enero de 1998, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 16, folio 192, Serie "C", en fecha 5 de marzo de 1998, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 225, folio 1795 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 10 de marzo de 1998.- Finalmente, por Escritura Nº 17, de fecha 17 de febrero de 1999, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, e inscripto en la

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

0000017

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

SERIE AG Nº 3503052

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212 2do PISO
REGISTRO : 822

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel/Fax 492.001

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
encisodezarate@hotmail.com

Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 115, folio 1506, Serie "A", en fecha 7 de abril de 1999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 346, folio 2757 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 15 de abril de 1999.- Omito la transcripción en este acto, de las referidas escrituras públicas por dejar agregadas a este protocolo fotocopias autenticadas de las mismas y en caso necesario a ella me remitiré.- Por su parte, el Ing. **CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI** y el Ing. **RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ**, lo hacen en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de **"TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA**, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la sociedad, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de abril de 2009, según Acta Nº 7, que tengo a la vista y que copiada en su parte pertinente dice: "...Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día: Nombramiento de Directores y Síndicos: en este punto el Sr. Pedro Lozano Dietrich toma la palabra y mociona al Sr. Carlos Jorge Duarte Luraghi como Presidente del Directorio, a los señores Ricardo Giménez Benitez, José Macias Roig, y Pedro Lozano Dietrich como Directores Titulares y al Sr. Félix Leonardo Fariña López como Director Suplente. Asi mismo mociona como Síndico Titular a la Lic. Estela Marys Rodriguez y a la Lic. Marilina Espínola Síndico suplente, luego de un intercambio de pareceres esto es aprobado por unanimidad..." Es copia fiel de lo pertinente, doy fe.- Dicha firma, con Cédula Tributaria Nº 80025560-7, fue constituida por Escritura Nº 45, de fecha 2 de abril de 2003, pasada ante la Escribana Pública Amada Beatriz

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Nuñez Duarte, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 209, folio 3459 y sgtes., Serie "F", en fecha 7 de mayo de 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 318, folio 4533 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 9 de mayo de 2003.- Omito la transcripción en este acto, de la mencionada escritura pública por dejar agregada a este protocolo fotocopia autenticada de la misma y en caso necesario a ella me remitiré.- Y los comparecientes, por las firmas que representan, **DICEN:** Que en cumplimiento al compromiso suscrito entre los mismos, conforme consta en el Acuerdo Consorcial formalizado por Escritura Nº 72, de fecha 30 de abril de 2010, pasada ante el Escribano Público José Luis Coscia Cueto, que tengo a la vista, y en fotocopia autenticada dejo agregada al protocolo; y en razón de haberles sido adjudicado en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2010** para el **"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS"**, convocada por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social**, vienen por este acto a constituir el CONSORCIO bajo la denominación de **"CONSORCIO TESÃI PORÃ"**, que se regirá por las siguientes claúsulas y condiciones: Definiciones: **a) CONSORCIO:** Significa la entidad conjunta que forman las PARTES por medio de este Convenio, para la ejecución de los servicios; **b) EL CONVENIO:** Se refiere a este Contrato de Consorciamiento; **c) SERVICIOS:** Se refiere a los trabajos específicos que figuran en el Contrato respectivo y sus ampliaciones si las hubiere; **d) LAS PARTES:** Se

CONSORCIO TESAI PORÃ

refieren a cada una de las firmas que suscriben este CONVENIO; e) **DIRECTORIO:** Es el órgano ejecutivo de dirección y administración del Consorcio; f) **REPRESENTANTES LEGALES:** Se refiere a cada uno de los representantes de las EMPRESAS CONSORCIADAS; g) **COMITENTE:** Es el M.S.P.B.S. (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).- **PRIMERA:** Denominación: El Consorcio se denominará **"CONSORCIO TESÃI PORÃ".- SEGUNDA:** Objeto: Este CONVENIO es único y exclusivamente para la ejecución de los Servicios de referencia; así como regir las relaciones entre las partes a fin de: a) Establecer las normas de derechos y obligaciones de las empresas partes, así como la organización y administración del Consorcio para realizar conjunta y solidariamente los servicios; b) Establecer las modalidades de colaboración entre las empresas partes, conducentes al cumplimiento de las obligaciones con el Comitente.- Para el cumplimiento de los objetos enunciados y en proporción a sus respectivas participaciones, las Empresas Consorciadas deberán utilizar sus propios medios financieros, administrativos y técnicos.- **TERCERA:** Responsabilidad y Vigencia del Consorcio. 3.1. La duración del Consorcio se extenderá al plazo necesario para el total cumplimiento del Contrato con el Cliente, así como otras obligaciones contraídas por el Consorcio o generadas durante y por la ejecución de los servicios.- 3.2. El Consorcio quedará concluido tras haberse resuelto definitivamente todas las operaciones tanto con el Comitente como con terceros; después de haberse liquidado todas las cuentas, cobrado todas las cantidades acreditadas, establecido el reparto definitivo e ingresado el saldo correspondiente a cada una de las empresas partes.- 3.3. Sin embargo, las empresas consorciadas

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORÃ

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay

permanecerán unidas en el Consorcio, incluso tras su disolución y liquidación, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales resultantes del Contrato, tras la liquidación de sus cuentas, por la duración de los plazos de garantía establecidos en el contrato con el Comitente y por el tiempo que la legislación exiga.- 3.4. El Consorcio asume la responsabilidad a través de cada una de las empresas partes conforme a la presente escritura, incluso tras la extinción del Contrato, siempre y cuando las causas sean imputables al propio Consorcio.- **CUARTA:** Participaciones: 4.1. Las Empresas Partes componentes del Consorcio son entidades jurídicas independientes entre sí. Este instrumento no produce fusión de las firmas integrantes del Consorcio, ni se orienta a la constitución de un ente distinto que las asocie, sino al cumplimiento específico de objetivos que se puntualizan en la presente escritura.- 4.2. Para los efectos legales, administrativos, financieros, técnicos e impositivos, los derechos y obligaciones en este Consorcio, los porcentajes de participación que corresponden a cada empresa parte son las siguientes: 1. "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT): con 65% (Sesenta y cinco por ciento); 2. TAYI AMBIENTAL S.A.: con 35% (Treinta y cinco por ciento).- **QUINTA:** Empresa Lider, Domicilio Legal y Forma del Servicio. 5.1. La empresa que asumirá el liderazgo del consorcio es la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) a quien por este acto se designa Gestor, quien asumirá el Liderazgo. 5.2. Domicilio: El CONSORCIO constituye domicilio especial en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital.- 5.2. La firma TAYI

CONSORCIO TESAI PORÃ

Daniel Pedro Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Nº 822 Reg. 470.990 Cap. 21.061
Ntra. Sra. de la Asunción 212 - 2do. Piso
Asunción - Tel-Fax 499.001

Eduardo Enciso de Zarate
Notaría Pública
Reg. Nº 71
México Nº 431 e/ 25 de Mayo
Asunción - Paraguay
Tel. 875292 - Asunción - Paraguay
edezarate@hotmail.com

AMBIENTAL S.A. se encargará de la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios; y la firma SERMAT S.A., se ocupara del tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios.- **SEXTA:** Las partes designan al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, por la firma "TAYI AMBIENTAL" S.A., y/o al Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, por la firma "SERMAT" S.A., como Representantes Legales del CONSORCIO, y ejercerán sus funciones en forma indistinta.- Los Representantes Legales podrán suscribir el contrato respectivo con la Comitente, y efectuar todos los actos, gestiones y diligencias inherentes a sus funciones y tomar decisiones sobre todo lo que se relacione con el presente CONVENIO y con el CONTRATO a ser firmado con el M.S.P.B.S..- A tal efecto podrán: suscribir con instituciones bancarias, nacionales y privadas, del país y del exterior, todo tipo de negociaciones, suscribir cheques, y cualquier otro tipo de documentos, comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes y girar cheques sobre las mismas; endosar títulos de créditos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; formular denuncias, promover, proseguir y renunciar querellas; poner o absolver posiciones; suscribir toda clase de documentos públicos y privados con cláusulas especiales si fuera menester, otorgar fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; contratar locaciones de obras, servicios y arrendamientos de propiedades, percibir las rentas, otorgar recibos y en fin realizar toda clase de actos, gestiones, trámites y diligencias que sean menester y necesarios al desempeño del cargo, siendo esta enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa.- **SEPTIMA:** Administración y Conducción del Consorcio.- 6.1. Un Directorio tendrá a su cargo la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORA

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440 990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

administación y dirección del Consorcio. Cada parte, designará 1 (un) representante.- El Directorio funcionará celebrando reuniones cuando sea convocado por cualquiera de sus miembros. La convocatoria deberá efectuarse con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. El quórum para sesionar se alcanzará con la presencia de la totalidad de los miembros titulares y de los suplentes que reemplacen a éstos en primera convocatoria. Cada representante tendrá en el seno del Directorio un voto. Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad de votos en primera votacion.- 6.2 Se labrarán actas de las reunciones del Directorio, las que serán firmadas por las empresas partes y distribuidas a éstas antes de la siguiente reunión. Estos documentos obligarán a las empresas partes al cumplimiento de lo resuelto.- **OCTAVA.** Solidaridad. 8. 1. Las empresas partes manifiestan expresamente que se hacen solidariamente responsables ante el M.S.P.B.S. y terceros, y entre ellos, por todos los actos que sean realizados por el Consorcio, o a favor de éste. Todo esto sin perjuicio de repetir contra la persona o empresa que resulte responsable.- Así mismo las empresas consorciadas otorgan su compromiso expreso de responsabilidad principal, mancomunada, solidaria e ilimitada de todas y cada de una de ellas, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas, en cuanto a la ejecución del servicio, el cumplimiento de las condiciones del contrato, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros, y a todas las demás obligaciones y responsabilidades legales y contractuales vinculadas al servicio y ejecución del contrato.- **NOVENA:** Gastos del Consorcio. Las empresas consorciadas

CONSORCIO TESAI POR

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

0000020

SERIE AG Nº 3503055

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2do.PISO
REGISTRO : 822

acuerdan que para el funcionamiento del consorcio existen gastos comunes que serán aprobados previamente por el Directorio y las empresas partes se obligarán a aportar, en caso de no existir fondos disponibles, las cantidades que fueren necesarias, de acuerdo con su participación, en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud del Directorio.- **DECIMA**. Las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, para entender en todas las cuestiones emergentes del presente Contrato.- Bajo tales cláusulas y condiciones dan por formalizado el presente CONVENIO CONSORCIAL, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de las Sociedades otorgantes.-

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212-2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORA

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.-

Ana Isabel Enciso de Parada
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Mexicali, B.C. 25 de Mayo
[illegible]

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

0000021

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AH

Nº 3501803

ESCRIBANO : DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : NTRA. SRA. DE LA ASUNCION 212-2do.PISO
REGISTRO : 822

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 7.-

folio 17 y sgtes. del Protocolo de la División Comerciales

Sección " B " del Registro Notarial Nº 822

con asiento en Asunción - Paraguay

y autorizada por DANIEL PEDRO VIERCI CASACCIA

en el carácter de Escribano Titular de dicho Registro,

expido esta 1ra copia para CONSORCIO TESÃI PORÃ

- - - - a los 3 días del mes

de junio del año 2010.-

Daniel P. Vierci Casaccia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Ntra. Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel-Fax 492.001

18 2010

CONSORCIO TESAI PORÃ

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

A. G. Zamphirópolos S.A.

Entrada Nº: 2653475 Hora 10:55:09

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Contratos

Bajo Nº 284 Serie: C Folio 2616

Fecha: 8 de junio de 2010

Abog. María Angélica Cáceres
Jefa de Sección

Abog. Rosa Rivera de Mújica
Registradora

PODER JUDICIAL
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 2

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Consta.

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.980 - Cel. 0981 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenciisodezarate@hotmail.com

CONSORCIO TESAI POR A

0000022

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 2750545

LEY 284/71; 1165/85; 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC N° CS 11 6773804

TRIPLICADO: REGISTRO PUBLICO

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL

XONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

	CHEQUE N°	BANCO
	EFECTIVO	
	MIXTO	

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Constan

Firma y sello Tasa Judicial

Daniel Pérez Casacia
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 822
Sra. de la Asunción 212 2º Piso
Asunción - Tel. Fax 492 001

Firma y sello del Profesional
Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos

Sonia Isabel Enciso de Farate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
[illegible]@hotmail.com

CONSORCIO TESAI POI

0000023

CONTRATO DE AMPLIACION DE CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ".-

OTORGANTE LAS FIRMAS "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) y "TAYI AMBIENTAL" S.A.-

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Diana Alice Gernhofer Parguet
ESCRIBANA PÚBLICA - REGISTRO Nº 775
CONSORCIO TESAI PORÃ

Tte. Vera 1285 c/ Senador Long
Telefax: 608 986 - 660 397
E-mail: dianagernhofer@hotmail.com

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AY

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA - ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 660.297 - C.M. 441.800
ASUNCION - PARAGUAY

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA N° 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

Doy fe: El del documento 5215 tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Farate
Notaria Publica
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel 440 [illegible] 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaenisodezarate@hotmail.com

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

AMPLIACION DE CONSTITUCION DE "CONSORCIO TESÃI PORÃ": ENTRE LAS FIRMAS "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) Y "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA.----------

ESCRITURA NUMERO: CATORCE (14).- En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los VEINTE Y SIETE días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIEZ; ante mí: DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET, Notaria y Escribana Público, Titular del Registro Nº 775; Comparecen: 1º) el Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, casado y separado de bienes, quien se identifica con la Cédula de Identidad Nº 315.029, y el Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 286.521, paraguayos; y 2º) el Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, divorciado, con Cédula de Identidad Nº 561.810, y el Ing. RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ, casado y separado de bienes, con Cédula de Identidad Nº 405.105; los comparecientes son paraguayos, todos domiciliados a los efectos de este acto en la casa Nº 3222 de la calle Tte. Benigno Cáceres entre esq. Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital; todos son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, y cumplieron con las leyes de carácter personal; doy fe.- El Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH y el Ing. JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG, comparecen al acto en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.), en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la Sociedad, electos como tales en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 14 de abril de 2008, conforme consta en el Acta Nº 61, que omito transcribir por anexar una fotocopia autenticada de la misma en el presente protocolo, a la que me remito, a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- La

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440 990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANONIMA (SERMAT S.A.), con Cédula Tributaria N° 80010941-4, fue constituida por Escritura Nº 267, de fecha 15 de diciembre de 1994, pasada ante la Escribana Pública Graciela Beatriz Modesto Merlo, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 10, folio 148 y sgtes., Serie "A", en fecha 5 de enero de 1995, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 12, folio 144 y sgtes., Serie "A", Sección Contratos, en fecha 6 de enero de 1995.- Luego, por Escritura Nº 16, de fecha 30 de enero de 1998, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue modificado el Estatuto Social, inscribiéndose en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 16, folio 192, Serie "C", en fecha 5 de marzo de 1998, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 225, folio 1795 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 10 de marzo de 1998.- Finalmente, por Escritura Nº 17, de fecha 17 de febrero de 1999, pasada ante el Escribano Público José Maria Zubizarreta, fue nuevamente modificado el Estatuto Social, e inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 115, folio 1506, Serie "A", en fecha 7 de abril de 1999, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 346, folio 2757 y sgtes., Serie "C", Sección Contratos, en fecha 15 de abril de 1999.- Testimonios de las mencionadas escrituras omito reproducir en este lugar por tenerlas agregadas al presente protocolo, a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- La autorización para este otorgamiento, consta en el Acta Nº 135 de Sesión del Directorio de la mencionada sociedad, de fecha 25 de agosto de 2010, que omito

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

SERIE AY

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 661 897 - B.M. 444 300
ASUNCION - PARAGUAY

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA N° 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

María Isabel Enciso de Zárate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribamariaenciso@hotmail.com

reproducir por anexar copia debidamente autenticada al presente protocolo, a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- Por su parte, el Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI y el Ing. RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ, lo hacen en nombre y representación de la firma que gira bajo la denominación de "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, en sus caracteres de Presidente y Director Titular, respectivamente del Directorio de la sociedad, electos en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 30 de abril de 2009, según Acta Nº 7, que omito transcribir en la presente por tenerla copiada en su parte pertinente en la Escritura Nº 110, de fecha 23 de julio de 2009, pasada ante mí, a folios 365 y sgtes., del Registro de Contratos Comerciales Sección "B" a la que me remito, doy fe.- La Firma "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, con Cédula Tributaria Nº 80025560-7, fue constituida por Escritura Nº 45, de fecha 2 de abril de 2003, pasada ante la Escribana Pública Amada Beatriz Nuñez Duarte, en la que consta su denominación, objeto, sistema de administración y demás circunstancias de su funcionamiento, habiéndose inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, anotado en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 209, folio 3459 y sgtes., Serie "F", en fecha 7 de mayo de 2003, y en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 318, folio 4533 y sgtes., Serie "B", Sección Contratos, en fecha 9 de mayo de 2003.- Testimonio de la escritura mencionada precedentemente en fotocopia debidamente autenticada dejo agregada en el presente protocolo, a la que me remito para lo que hubiere lugar en derecho, doy fe.- La autorización para este otorgamiento, consta en el Acta Nº 13 de Sesión del Directorio de Tayi Ambiental S.A., de fecha 26 de Agosto de 2010, que omito reproducir por anexar copia debidamente autenticada al presente protocolo a la que me remitiré para lo que hubiere lugar.- Y los

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI PORA

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

comparecientes, por las firmas que representan, DICEN: Que por Escritura Nº 7, de fecha 2 de junio de 2010, pasada ante el Escribano Público Daniel Pedro Vierci Casaccia, las firmas "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) y "TAYI AMBIENTAL" SOCIEDAD ANONIMA, constituyeron un consorcio bajo la denominación de "CONSORCIO TESAI PORA", en virtud de adjudicación de una licitación; inscribiéndose en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, bajo el Nº 284, Serie "C", folio 2616, en fecha 8 de junio de 2010.- Y los comparecientes, prosiguen diciendo: Que, es intención de ambas empresas que el mencionado consorcio participe en otras licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, concursos de precios, contrataciones directas, llamados a pre-calificación de empresas y contrataciones particulares que en lo sucesivo se convoquen y que tengan relación con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, farmacéuticos, hospitalarios, e industriales peligrosos, dentro y fuera del territorio de la República del Paraguay, ya sea por la totalidad del servicio o por parte de ellos. La autorización para este otorgamiento consta en el Acta de Directorio Nº 1 de fecha 26 de agosto de de 2010, que copiado íntegramente dice: ACTA DE DIRECTORIO Nº 01.- En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil diez, siendo las nueve horas, se reúne el directorio del CONSORCIO TESAI PORA, sito en la calle Tte. Benigno Cáceres 3222, con la presencia de sus Representantes Legales el Sr. Pedro Lozano Dietrich y el Sr. José Macias Roig y los Señores Ricardo Giménez y Carlos J. Duarte que representan a las empresas consorciadas TAYI AMBIENTAL S.A. y SERMAT S.A., respectivamente. Abre la sesión el Sr. Pedro Lozano, para tratar los siguientes puntos del Orden del día:

CONSORCIO TESAI PORA

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

0000026

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 660.777 - R.M. 444.800
ASUNCION - PARAGUAY

Es copia fiel del documento
tenido a la vista. Conste.

Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 240.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
notariaysecretaria@hotmail.com

SERIE AY

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA Nº 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

Ampliar el objeto del Consorcio Tesai Pora: Ampliar la responsabilidad y vigencia del Consorcio Tesai Pora. A continuación se pone a consideración primer punto del Orden del Día y el Sr. Pedro Lozano Dietrich manifiesta a los presentes que existe una cada vez mayor demanda de los servicios de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos, farmacéuticos, peligrosos, etc. Conteste a ello, y tomando en cuenta el buen trabajo llevado adelante por el Consorcio en la Licitación Nº 01/2010 convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, resulta conveniente ampliar el objeto del Consorcio constituido por las Empresas SERMAT S.A. Y TAYI AMBIENTAL S.A., denominado CONSORCIO TESAI PORA; para que el Consorcio pueda participar en cualquier licitación, llamado o concurso de precios, contratación directa, contrataciones particulares convocada por cualquier institución pública o privada referidos a la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Hospitalarios, Farmacéuticos, Peligrosos, etc. Llevado a discusión el tema, la moción es aprobada por unanimidad de los presentes; seguidamente se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día, y el Sr. José Macias expone a los presentes que la duración del Consorcio se extenderá por el plazo necesario para el total cumplimiento de todos los contratos suscriptos así como otras obligaciones contraídas por el Consorcio o generadas durante y por la ejecución de los servicios. Deliberado el tema, por unanimidad de decisiones favorables de los miembros presentes, los Representantes Legales Resuelven: AMPLIAR EL OBJETO Y LA VIGENCIA DEL CONSORCIO TESAI PORA; con el compromiso de que ambas empresas consorciadas SERMAT S.A., Y TAYI AMBIENTAL S.A., permanecerán unidas en el Consorcio, incluso tras su disolución y liquidación, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales

CONSORCIO TESAI PORA

Es copia fiel del documento
que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Encisso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel 440 930 - Cel. 0961 875202 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

resultantes de los contratos contraídos. El consorcio asume la responsabilidad a través de cada una de las empresas partes, conforme lo establece la constitución del Consorcio. Para los efectos legales, administrativos, financieros, técnicos e impositivos, los derechos y obligaciones en este Consorcio, los porcentajes de participación que corresponden a cada empresa parte son las siguientes: 1. "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT): con 65% (Sesenta y cinco por ciento); 2. TAYI AMBIENTAL S.A.: con 35% (Treinta y cinco por ciento).- La empresa que asumirá el liderazgo del consorcio es la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT). El CONSORCIO constituye domicilio especial en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital.- La firma TAYI AMBIENTAL S.A. se encargará de la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios; y la firma SERMAT S.A., se ocupara del tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios. Las partes designan al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, por la firma " SERMAT S.A" S.A., y/o al Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, por la firma "TAYI AMBIENTAL", como Representantes Legales del CONSORCIO, y ejercerán sus funciones en forma indistinta. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas. Firmado: Ing. José Macias Roig Ing. Representante Legal; Pedro Lozano Dietrich Representante Legal; Ing. Carlos J. Duarte Luraghi SERMATS.A.; Ing.Ricardo Giménez; TAYI AMBIENTAL S.A.- Por ello, dando cumplimiento al Acta de Directorio transcripta precedentemente, vienen por este acto a AMPLIAR EL OBJETO DEL CONSORCIO, sin que esta ampliación importe la disolución del mismo o afectación de derechos u obligaciones existentes, sino exclusivamente por los fines mencionados precedentemente, rigiéndose en consecuencia la

CONSORCIO TESAI POR

presente por las siguientes cláusulas y condiciones: Definiciones: a) CONSORCIO: Significa la entidad conjunta que forman las PARTES por medio de este Convenio, para la ejecución de servicios; b) EL CONVENIO: Se refiere a este Contrato de Consorciamiento; c) SERVICIOS: Se referirán a los trabajos específicos que figuran en los Contratos respectivos y sus ampliaciones si las hubiere que guardan relación con la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patológicos, farmacéuticos, hospitalarios e industriales peligrosos. d) LAS PARTES: Se refieren a cada una de las firmas que suscriben este CONVENIO; e) DIRECTORIO: Es el órgano ejecutivo de dirección y administración del Consorcio; f) REPRESENTANTES LEGALES: Se refiere a cada uno de los representantes de las EMPRESAS CONSORCIADAS; g) COMITENTE: Serán las entidades convocantes y/o contratantes. PRIMERA: Denominación: El Consorcio continuará con la denominación de "CONSORCIO TESAI PORA".- SEGUNDA: Objeto: Esta Ampliación del CONVENIO es exclusivamente para la presentación de ofertas y ejecución de los servicios que le sean adjudicados; así como regir las relaciones entre las partes a fin de: a) Establecer las normas de derechos y obligaciones de las empresas partes, así como la organización y administración del Consorcio para realizar conjunta y solidariamente los servicios; b) Establecer las modalidades de colaboración entre las empresas partes, conducentes al cumplimiento de las obligaciones con los Comitentes.- Para el cumplimiento de los objetos enunciados y en proporción a sus respectivas participaciones, las Empresas Consorciadas deberán utilizar sus propios medios financieros, administrativos y técnicos.- TERCERA: Responsabilidad y Vigencia del Consorcio. 3.1. La duración del Consorcio se extenderá al plazo necesario para el total cumplimiento de los contratos

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

CONSORCIO TESAI POR

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440 990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

suscriptos a efectos de la prestación del servicio adjudicado, así como otras obligaciones contraídas por el Consorcio o generadas durante y por la ejecución de los servicios.- 3.2. El Consorcio quedará concluido tras haberse resuelto definitivamente todas las operaciones tanto con los Comitentes como con terceros; después de haberse liquidado todas las cuentas, cobrado todas las cantidades acreditadas, establecido el reparto definitivo e ingresado el saldo correspondiente a cada una de las empresas partes.- 3.3. Sin embargo, las empresas consorciadas permanecerán unidas en el Consorcio, incluso tras su disolución y liquidación, hasta el cumplimiento de todas las obligaciones legales y contractuales resultantes de los Contratos, tras la liquidación de sus cuentas, por la duración de los plazos de garantías establecidos en los respectivos contratos con los Comitentes y por el tiempo que la legislación exija.- 3.4. El Consorcio asume la responsabilidad a través de cada una de las empresas partes conforme a la presente escritura, incluso tras la extinción de los Contratos, siempre y cuando las causas sean imputables al propio Consorcio.- CUARTA: Participaciones: 4.1. Las Empresas Partes componentes del Consorcio son entidades jurídicas independientes entre sí. Este instrumento no produce fusión de las firmas integrantes del Consorcio, ni se orienta a la constitución de un ente distinto que las asocie, sino al cumplimiento específico de objetivos que se puntualizan en la presente escritura.- 4.2. Para los efectos legales, administrativos, financieros, técnicos e impositivos, los derechos y obligaciones en este Consorcio, los porcentajes de participación que corresponden a cada empresa parte son las siguientes: 1. "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT): con 65% (Sesenta y cinco por ciento); 2. TAYI AMBIENTAL S.A.: con 35% (Treinta y cinco por ciento).- QUINTA: Empresa Líder,

CONSORCIO TESAI PORA

SERIE AY

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA N° 1285 C/ SENADOR LONGONI
REGISTRO : 775

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONGONI
TELEFAX 640-
Es copia fiel del documento que he tenido a la vista. Conste.-
Carmen Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Cel. 0981 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

Domicilio Legal y Forma del Servicio. 5.1/ La empresa que asumirá el liderazgo del consorcio es la firma "SERVICIOS DE INGENIERIA Y MATERIALES" S.A. (SERMAT) a quien por este acto se designa Gestor, quien asumirá el Liderazgo. 5.2. Domicilio: El CONSORCIO constituye domicilio especial en la casa de la calle Tte. Benigno Cáceres entre Juan Pablo Gorostiaga y Tte. 2º Víctor Valdez, de esta Capital.- 5.2. La firma TAYI AMBIENTAL S.A. se encargará de la recolección y el transporte de los residuos hospitalarios; y la firma SERMAT S.A., se ocupara del tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios e industriales peligrosos.- SEXTA: Las partes designan al Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH, por la firma " SERMAT S.A" S.A., y/o al Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI, por la firma "TAYI AMBIENTAL", como Representantes Legales del CONSORCIO, y ejercerán sus funciones en forma indistinta.- Los Representantes Legales podrán suscribir los contratos respectivos con las Comitentes, y efectuar todos los actos, gestiones y diligencias inherentes a sus funciones y tomar decisiones sobre todo lo que se relacione con el presente CONVENIO y los CONTRATOS a ser firmados oportunamente.- A tal efecto podrán: suscribir con instituciones bancarias, nacionales y privadas, del país y del exterior, todo tipo de negociaciones, suscribir cheques, contratos, ofertas y cualquier otro tipo de documentos, comerciales o civiles, abrir cuentas corrientes y girar cheques sobre las mismas; endosar títulos de créditos, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; formular denuncias, promover, proseguir y renunciar querellas; poner o absolver posiciones; suscribir toda clase de documentos públicos y privados con cláusulas especiales si fuera menester, otorgar fianzas, cauciones, arraigos y demás garantías; contratar locaciones de obras, servicios y arrendamientos de propiedades, percibir las rentas, otorgar

CONSORCIO TESAI PORA

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

recibos y en fin realizar toda clase de actos, gestiones, trámites y diligencias que sean menester y necesarios al desempeño del cargo, siendo esta enumeración simplemente ilustrativa y no limitativa.- SEPTIMA: Administración y Conducción del Consorcio.- 6.1. Un Directorio tendrá a su cargo la administración y dirección del Consorcio. Cada parte, designará 1 (un) representante titular y 1 (un) representante suplente.- El Directorio funcionará celebrando reuniones cuando sea convocado por cualquiera de sus miembros. La convocatoria deberá efectuarse con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. El quórum para sesionar se alcanzará con la presencia de la totalidad de los miembros titulares y de los suplentes que reemplacen a éstos en primera convocatoria. Cada representante tendrá en el seno del Directorio un voto. Las decisiones deberán adoptarse por unanimidad de votos en primera votación.- 6.2 Se labrarán actas de las reuniones del Directorio, las que serán firmadas por las empresas partes y distribuidas a éstas antes de la siguiente reunión. Estos documentos obligarán a las empresas partes al cumplimiento de lo resuelto.- OCTAVA. Solidaridad. 8.1. Las empresas partes manifiestan expresamente que se hacen solidariamente responsables ante las entidades Comitentes y terceros, y entre ellos, por todos los actos que sean realizados por el Consorcio, o a favor de éste. Todo esto sin perjuicio de repetir contra la persona o empresa que resulte responsable.- Así mismo las empresas consorciadas otorgan su compromiso expreso de responsabilidad principal, mancomunada, solidaria e ilimitada de todas y cada de una de ellas, sin perjuicio de las responsabilidades individuales en que pudieran incurrir cada una de ellas, en cuanto a la ejecución de los servicios adjudicados, el cumplimiento de las condiciones de los contratos, su responsabilidad patronal, su responsabilidad frente a terceros, y a todas las demás obligaciones y

CONSORCIO TESAI POR

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

0000029

SERIE AY Nº 5175140

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA Nº 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

responsabilidades legales y contractuales vinculadas al servicio y ejecución de los contratos.- NOVENA: Gastos del Consorcio. Las empresas consorciadas acuerdan que para el funcionamiento del consorcio existen gastos comunes que serán aprobados previamente por el Directorio y las empresas partes se obligarán a aportar, en caso de no existir fondos disponibles, las cantidades que fueren necesarias, de acuerdo con su participación, en un plazo máximo de 48 horas desde la solicitud del Directorio.- DECIMA: Las PARTES se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital, para entender en todas las cuestiones emergentes del presente Contrato.- Bajo tales cláusulas y condiciones dan por formalizado la presente AMPLIACION DE CONVENIO CONSORCIAL, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho.- LEIDA por mí esta escritura a los comparecientes, éstos ratifican todo lo expresado en ella y en consecuencia la otorgan y suscriben ante mí; DOY FE de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de los representantes de las Sociedades otorgantes.- FIRMADO: PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH; JOSE CONCEPCION MACIAS ROIG; CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI; RICARDO AUGUSTO GIMENEZ BENITEZ.- ANTE MI: DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET.- Esta mi sello.- Le corresponde la Hoja de Seguridad Nº 3609797; Serie "AI".- CON.../////...

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1285 Y SENADOR LONG
TELEFAX 660.307 - R.M. 444.300
ASUNCION - PARAGUAY

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

CONSORCIO TESAI POR

PARA TESTIMONIOS Y AUTENTICACIÓN

Colegio de Escribanos del Paraguay
Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

0000930

ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AI Nº 3609797

ESCRIBANO : DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : TTE. VERA Nº 1285 C/ SENADOR LONG
REGISTRO : 775

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 14.-

folio 31 y sgtes.- del Protocolo de la División CIVIL.-

Sección " " del Registro Notarial Nº 775.-

con asiento en ASUNCION, Capital del PARAGUAY.-

y autorizada por LA ESC. PUB. DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET

en el carácter de TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para EL CONSORCIO TESAI PORA.-

a los VEINTE Y SIETE.- días del mes

de AGOSTO.- del año. DOS MIL DIEZ.-

CONSORCIO TESAI PORA

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste.-

Ana Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440.990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE INGRESOS JUDICIALES

TASA JUDICIAL - ESCRITURAS PUBLICAS

N° 2823499

0000031

LEY 284/71, 1165/85, 669/95, 118/91
RESOLUCION N° 401/05 - RUC-N° CS 11 6773804

CUADRUPLICADO: ESCRITURA PUBLICA

1. Identificación del Escribano / Abogado / Juez

APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NOMBRE	RUC/MATRICULA/REGISTRO
		775

2. Identificador de los Contratantes o Titular Dominio

	RAZON SOCIAL O APELLIDOS - NOMBRES
2.1	
2.2	
2.3	
2.4	

3. Datos de la Escritura

NUMERO	DIA	MES	AÑO	PROTOCOLO	SECCION	ESCRIBANO AUTORIZANTE
						Diana Alice Gernhofer Parquet

4. Antecedente Registral

4.1 Inmuebles

AVALUACION FISCAL TOTAL Gs.	FINCA/MATRICULA	CTA. CTE. CATASTRAL/PADRON	DISTRITO

4.2 Automotores

CERTIFICADO DE NACIONALIZACION/AÑO	CHASSIS/VIN/SERIE/BASTIDOR	MATRICULA

5. Determinación de la Tasa

5.1 ESPECIE DE DERECHO	MONTO IMPONIBLE (TIPO DE MONEDA)	TASA	TOTAL
			25.000.-

5.2 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.3 TASAS ESPECIALES	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	TOTAL
	Inscripcion Registral	1	24.000.-

5.4 EXONERACIONES	LEY	ART.	INC.	PORCENTAJE	TOTAL

5.5 TOTAL A PAGAR	52.182.-

6. OBSERVACIONES

7. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION

DIA	MES	AÑO	LUGAR

8. FORMA DE PAGO

	CHEQUE N°	BANCO
EFECTIVO		
MIXTO		

Dirección General del Tesoro Público - Dpto. de Valores Fiscales - M.H.

CONSORCIO TESAI PORA

ANTONIO GONZALEZ
Cajero

Firma y sello Tasa Judicial

DIANA ALICE GERNHOFER PARQUET
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 775
TTE. VERA 1265 Y SENADOR LONG
TELEFAX 660 397 - R.M. 444 300

Firma y sello Profesional

Declaro bajo fe de juramento que los datos consignados son correctos y completos.

Es copia fiel del documento que tengo a la vista. Conste

Sonia Isabel Enciso de Zarate
Notaria Pública
Reg. Nº 71
México Nº 434 c/ 25 de Mayo
Tel. 440 990 - Cel. 0961 875292 - Asunción - Paraguay
escribaniaencisodezarate@hotmail.com